

FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0087

SANTIAGO, 29 de enero de 2021

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL Nº 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 81, letra b) de la Ley Nº 18.834, el D.S. Nº 1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Nºs 6 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo Directivo grado 5º EUS, con función de Subdirector Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. Fíjase el orden de subrogación para los casos de ausencia temporal o impedimento del Subdirector Nacional de Pueblos Originarios, Directivo grado 5º EUS, la que será ejercida por la funcionaria que se individualiza, quien podrá además ejercer las facultades contenidas en la Resolución Exenta Nº 1754, de fecha 3 de octubre de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

DANIELA ANDREA ABARZÚA ÓRDENES, RUN 13.991.573-9, Profesional grado 7º EUS, Contrata, Abogada de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución, registrá a contar de la total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLOS MAILLET ARRANGUIZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF.XSL.YDL.jml

Distribución:

- 1c.: Auditoría Interna
- 1c.: Departamento de Administración y Finanzas
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: División de Planificación y Presupuesto
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Secretaría General y Oficina Partes
- 1c.: Subdirección Nacional de Pueblos Originarios